

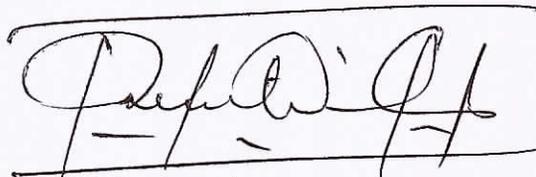
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018)
Discutido y aprobado mediante acta 016 en sesión de 22 de mayo de 2018

Magistrado Ponente: ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

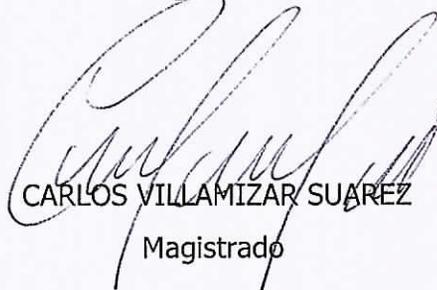
REF: Radicación N° 44-001-31-05-001-2016-00187-01- Procesos Ordinario Laboral promovido por DELIO PIMIENTA BRITO contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admitir el grado jurisdiccional de consulta en virtud de haber sido la sentencia de primera instancia desfavorable a la demandada según el art. 69 del Código Procesal del Trabajo y de Seguridad Social, además se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia del 24 de abril de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, además en el asunto de la referencia. NOTIFÍQUESE.



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado